



República de Honduras



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

Procedimiento

1. Presentar solicitud ante la Secretaría General por el Representante o el Apoderado Legal de la Empresa debidamente acreditado.
2. Se conforma el expediente administrativo correspondiente; emitiendo el auto de admisión de la solicitud.
3. Notificación del apoderado legal del auto de admisión correspondiente.
4. Remisión del Expediente Administrativo a la Asesoría Legal.
5. La Asesoría Legal revisará la documentación contenida en el expediente.
6. El Departamento de Asesoría Legal remitirá el expediente a la Secretaría General, junto con el dictamen correspondiente.
7. Registro del Proveedor en el libro que se lleva para tal efecto.
8. Emisión Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Proveedoras del Tribunal Supremo Electoral.


